



**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

**833/10 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “PARQUE EN CALLE PILAR DE ZARAGOZA”.(PN)**

Vista la Propuesta de la Segunda Tenencia de Alcaldía sobre adjudicación del Contrato de obras de “Parque en Calle Pilar de Zaragoza” que ha sido tramitado por el Procedimiento Negociado sin Publicidad, según expediente aprobado por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010, acuerdo número 681/10.

Propuesta a la que se acompañan las ofertas solicitadas, en los términos que señala el artículo 162 de la L.C.S.P., que han sido valoradas conforme se expresa:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS EN LA CANTIDAD	MEJORAS EN LA CALIDAD	TOTAL
TALHER, S.A.	5	3	2	10
ANDRIALA	4,98	0,8	0,5	6,28
URBASER	4,99	1	0,1	6,09

Y visto que, previo requerimiento, la empresa propuesta TALHER S.A., ha presentado la documentación necesaria.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

*Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*

La Junta de Gobierno ACUERDA:

**Adjudicar el Contrato de obras de “Parque en la Calle Pilar de Zaragoza”, a la empresa TALHER, S.A., con CIF.: A-08602815 y domicilio en Av. de Manoterías, 46 bis, 2º, 28050 Madrid, en el precio cierto de 227.504 euros IVA incluido.**

**Plazo de ejecución, treinta días laborables (seis semanas).**

**Mejoras: en la cantidad por valor de 1.115,20 euros y, en la calidad por valor de 4.919,94 euros.**

**Requiriéndole para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta Notificación, suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.**